ACUERDO NO. SA-001/2019

EL SUSCRITO ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3,4, 44 Y 46 DE LA LEY NUMERO 58, ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, 15,17, Y 21 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA LA ACCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA, POR LO QUE:

ANTECEDENTES

1.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz tiene dentro de sus atribuciones el participar en la coordinación de acciones necesarias para promover el concurso de las autoridades federales, estatales y municipales, en el diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas, de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

2.- Proyectar, ejecutar y supervisar, por administración directa o a través de terceros por licitación, obras de infraestructura hidráulica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dentro del Programa Fondo Regional (FONREGION 2018) se tienen contemplados recursos para "Gastos de Supervisión Técnica para la Construcción del Sistema Múltiple de Abastecimiento de Agua Potable de la Obra del Programa FONREGION 2018".

SEGUNDO.- Bajo la modalidad de Administración Directa se lleva a cabo la Supervisión de que se dé cumplimiento al proyecto, especificaciones técnicas, presupuesto, y la aplicación de las normatividades de la materia en la construcción de la obra.

TERCERO.- Que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, cuenta con la capacidad técnica y administrativa descrita en el párrafo anterior, por lo que resulta factible la instrumentación de los trabajos por parte de este organismo.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz proporcionará periódicamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, la información y documentación respecto al ejercicio de la partida presupuestal asignada, en los términos de este acuerdo y del avance físico y financiero de la acción en mención.

ACUERDO NO. SA-001/2019

SEGUNDO.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz bajo su estricta responsabilidad deberá dar cabal cumplimiento con los siguientes tres conceptos:
a).- Supervisar la adecuada calidad de la acción;
b).- Vigilar el estricto cumplimiento de este acuerdo y
c).- Cumplir oportunamente con los avisos e información a que se refiere la Ley de Obras Públicas Estatal para con los órganos de control.

TERCERO.- Los Gastos de Supervisión Técnica serán distribuidos lo establece las Reglas para la Operación del Programa.

CUARTO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que en el ámbito de su respectiva competencia proceda conforme a las atribuciones que le confiere la Ley de la Materia.

No. De Obra	Descripción	Municipio y Localidad	Periodo de Ejecución	Importe $
02492018200098	Gastos de Supervisión Dependencia Ejecutora para la Construcción del Sistema Múltiple de Abastecimiento de Agua Potable.	La unidad, El Sabroso uno, (Crucero el Palmito), San Antonio, El Nopal, La Chaca, El Coyol, El Mezquite Mano de León, Santa Rita, San Jerónimo, El Aguacate y La Esperanza del Municipio de Tantoyuca, Ver.	12/02/19 al 8/12/19	$425,569.00

Así lo acordó y firma el C. Director General de este organismo Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de Febrero de 2019

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL